LEY 26244
PODER LEGISLATIVO NACIONAL (P.L.N.)

Inmuebles -- Transferencia a título gratuito de una propiedad del Estado nacional a favor de la Provincia de Entre Ríos con cargo a ser destinado al servicio de salud pública que administra y conduce el Hospital Dr. Enrique Fidanza.
Sanción: 25/04/2007; Promulgación: 17/05/2007; Boletín Oficial 18/05/2007

El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos
en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:

TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE A LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
ARTICULO 1º - Transfiérase a título gratuito a favor de la provincia de Entre Ríos, el inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en Colonia Ensayo, distrito Salto, departamento Diamante, provincia de Entre Ríos, con una extensión de noventa y dos (92) hectáreas y setenta y cuatro (74) áreas y ochenta y dos (82) centiáreas, inscripto con el Nº 520, propiedad 2916, folio 613, libro 24 del Registro de la Propiedad de Diamante del 26 de noviembre de 1936.
ARTICULO 2º - La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a ser destinado al servicio de salud pública de la provincia de Entre Ríos, que administra y conduce el Hospital Dr. Enrique Fidanza.
ARTICULO 3º - El Poder Ejecutivo adoptará las medidas, pertinentes a los efectos de concluir la respectiva transferencia en el término de SESENTA (60) días de entrada en vigencia de la presente ley.
ARTICULO 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.
- ALBERTO BALESTRINI. - JOSE J. B. PAMPURO. - Enrique Hidalgo. - Juan H. Estrada.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.
- REGISTRADA BAJO EL Nº 26.244 -

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos